

Expediente: **512/11**

Carátula: **BARROS JULIO ALEJANDRO Y OTRA C/ ABBAS JORGE Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II**

Tipo Actuación: **CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL**

Fecha Depósito: **26/04/2021 - 05:13**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 512/11



H20702409186

EXPTE N°: 512/11

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 22 de abril de 2021.-

AUTOS: BARROS JULIO ALEJANDRO Y OTRA c/ ABBAS JORGE Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

Se notifica a: IMPELLIZERE, DIEGO FEDERICO

Domicilio Digital Constituido: ESTRADO JUDICIAL DIGITAL

PROVEIDO

"CONCEPCION, 31 de marzo de 2021.- Previo a regular honorarios, y conforme lo estipula el Art. 48 de la ley 7902, remítanse los presentes autos al COPIT (CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIEROS DE TUCUMAN) a los fines de que procedan a estimar los honorarios que correspondieren al Perito ING. IMPELLIZERE, DIEGO FEDERICO. A tal efecto, facúltese a este último a los fines de que proceda a retirar el expte. de los estrados del Juzgado para cumplimentar con lo dispuesto en la normativa ut-supra indicada. Fíjese un plazo de 10 (DIEZ) días hábiles, que comenzará a correr desde el momento del retiro del expte, para que el mismo sea devuelto con la estimación practicada.- PERSONAL.- Fdo. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-** -DDJRM.-

Actuación firmada en fecha 23/04/2021

Certificado digital:
CN=CASILLO Adriana Carolina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27277211764

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.